

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**3184** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convoca concurso (referencia E1/95) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Advertidas erratas en la Orden de 18 de enero de 1995, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, número 22, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2459, donde dice: «Esta Subsecretaría, por delegación del Ministerio», debe decir: «Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro».

En la página 2461, donde dice: «F. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14», debe decir: «P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo».

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3185** *ORDEN de 23 de enero de 1995 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior.*

A fin de desarrollar la acción educativa española en el exterior en lo relativo a la promoción y organización de enseñanzas regladas no universitarias del sistema educativo español, currículos mixtos impartidos en centros con participación del Estado español, programas de apoyo a las enseñanzas del español y programas específicos para hijos de residentes españoles, todo ello, integrado en el marco más amplio de la proyección de la cultura y de la lengua españolas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), y en la Orden de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo); y conforme a lo dispuesto en el artículo 40.3 del Estatuto del Personal de las Escuelas Europeas, vigente desde el comienzo del año escolar 1989/1990, y aplicable al profesorado destinado por primera vez a partir de esta fecha, se hace preciso proceder a la provisión de vacantes en centros de titularidad española, centros de titularidad mixta, secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera, secciones españolas de las Escuelas Europeas, y agrupaciones de lengua y cultura españolas, todos ellos, en el extranjero, para funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, en régimen de adscripción temporal.

Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal y Servicios, ha dispuesto anunciar la convocatoria

para la provisión de las vacantes que se especifican en el anexo I, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán solicitar estas plazas los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, siempre que reúnan, en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes señalado en la presente convocatoria, los siguientes requisitos:

a) Acreditar una experiencia mínima de tres años de docencia, prestados como funcionario de carrera, en el Cuerpo desde el que se participe.

b) Encontrarse en situación de servicio activo en los Cuerpos a que correspondan las plazas solicitadas y reunir, respecto a la especialidad a que corresponda la plaza, los requisitos exigidos según la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo de cada uno de los Cuerpos. Para solicitar plazas de Maestros, se requerirá la habilitación en la especialidad que se solicita.

2. Los Profesores que hubieren estado destinados en plazas docentes en el extranjero, mediante concurso público de méritos, y opten a vacantes, de nuevo, para la misma finalidad, deberán acreditar haber prestado, en el momento de la publicación de la convocatoria, tres cursos académicos completos de servicios en España como funcionarios del Cuerpo desde el que opten, a partir de la fecha de cese en el exterior.

Segunda.—1. Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso, deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como anexo II/1, 2 y 3 a la presente Orden, dirigida a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. A efectos de solicitud de plazas, los participantes en el concurso indicarán con claridad en la instancia el programa o programas de acción educativa en el exterior por los que participen, el orden de preferencia de las plazas que soliciten y el código asignado a las mismas, según el anexo I a la presente Orden. No podrán solicitar vacantes que no sean de su especialidad o para las que no estén habilitados, dentro del Cuerpo al que pertenezcan.

3. Para la comprobación prevista en la base quinta, B) Fase Específica, apartado primero, de la presente convocatoria, se deberá consignar, expresamente, en la solicitud de participación en el concurso, una sola lengua por cada país en que se encuentren la plaza o plazas solicitadas. A aquellos candidatos que no lo especifiquen o que soliciten comprobación de conocimientos en más de una lengua por país, se les indicará esta circunstancia en la lista provisional de admitidos y excluidos, a fin de que procedan a su correcta consignación en el plazo de cinco días a partir de la publicación de las listas precitadas. De no efectuar esta consignación en la forma y plazo previstos, la Administración la realizará de oficio en función de las plazas solicitadas por el aspirante.

Los candidatos a las plazas de Colombia y Argentina no tendrán que solicitar comprobación de conocimientos de lengua.

4. Junto con la referida instancia, deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título administrativo en el que figure el nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se concurra.